



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE
TRABAJO DE DOÑA MILCA SOLEDAD
RIQUELME VALLEJOS**

DECRETO (E) N° 1762

CHILLAN VIEJO, 23 de Noviembre de 2011

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 010 del 06.01.2006, que Aprueba Contrato de Trabajo de Doña **MILCA SOLEDAD RIQUELME VALLEJOS**, con carácter de Indefinido a contar del 01.02.2006, por 44 horas cronológicas semanales como Asistente de Párvulos en Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 23 de noviembre de 2011 de Doña **MILCA SOLEDAD RIQUELME VALLEJOS**.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23.11.2011 a Doña **MILCA SOLEDAD RIQUELME VALLEJOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.294.165-1, en cual modifica el lugar de Trabajo, desde Jardín Infantil Padre Hurtado al Jardín Eduardo Freí a contar del 28 de noviembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Jardín Infantil Eduardo Freí, Educación, Carpeta Personal.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

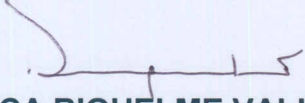


ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 23 de noviembre de 2011, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MILCA SOLEDAD RIQUELME VALLEJOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.294.165-1, en el siguiente aspecto:


MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo en los puntos Primero "De la labor o función", Segundo "Del lugar" y Quinto "De las obligaciones" Letra C, en donde se señala como lugar de trabajo el Jardín Infantil Padre Hurtado, se traslada a contar del 28 de noviembre de 2011 al Jardín Infantil Eduardo Freí.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en 5 ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MILCA RIQUELME VALLEJOS
RUN 14.294.165-1
TRABAJADOR


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol